



DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Estancia Grande, 27 de mayo de 2024

DECRETO N° 17

VISTO:

La situación nacional y la pérdida de poder adquisitivo, y

CONSIDERANDO:

Que el DEM siempre ha acompañado al personal de planta permanente y contratados en situaciones difíciles de la economía.

Que es necesario que el DEM adopte medidas para afrontar dicho momento.

Que el Municipio cuenta con equilibrio Fiscal, producto de una administración responsable.

Que, en consecuencia, un Bono no remunerativo de quince mil pesos, para afrontar la desvalorizada Ayuda Escolar de inicio de ciclo, a cada uno de los dependientes con hijos en edad escolar del Municipio, teniendo en cuenta los mismos parámetros tomados para la ayuda escolar dada oportunamente, sería un aporte para paliar la situación actual.

Que, entiendo de la misma manera, que un Bono Extraordinario de quince mil pesos al personal contratado, en el mes de junio, de la Municipalidad.

Que, por ello

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE SANCIONA

Artículo 1°: Disponer de un Bono No Remunerativo de refuerzo de ayuda escolar de quince mil pesos (\$15.000,-) a cada uno de los hijos del personal de Planta Permanente del Municipio. El mismo será abonado de la siguiente manera; diez mil pesos (\$10.000,-) con los haberes del mes de mayo y cinco mil pesos (\$5.000,-) con los haberes del mes de junio.

Artículo 2°: Disponer de un Bono Extraordinario de quince mil pesos (\$15.000,-) para el personal contratado, al mes de junio de 2024, de la Municipalidad.

Artículo 3°: Pase a contaduría y tesorería para su registración y correspondiente análisis y ejecución.

Artículo 4°: Comuníquese, regístrese, pase al H.C.D., dese a conocer y oportunamente archívese.

GOLDIN PABLO JAVIER  
Presidente Municipal  
Estancia Grande - E.R.

FLEYDA GABRIEL H.  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Estancia Grande - E.R.